

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 651/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 651/11

Sucre, 31 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta CM-2212 de 30 de agosto de 2011, ingresa la convocatoria emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE AMDECH, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la realización de la SESION DE DIRECTORIO 10/2011, de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, el día 31 de agosto de 2011, a Hrs. 14:00pm, en el Salón de Reuniones del Gobierno Municipal de Yotala, con la siguiente Agenda: 1. Control de Asistencia, 2. Lectura acta anterior, 3. Correspondencia emitida y remitida, 4. Informes de los diferentes Programas: GESPRO, FOCAM, PDCR, F-DEL, PMDEL, AUTONOMIAS, ECONOMICO FINANCIERO, 5. Informes de Directivos de sus respectivas Comisiones (complementación), 6. Definiciones sobre: OLIMPIADAS MUNICIPALES 2011 y otros, 7. Varios; se adjunta convocatoria.

Que, en Sesión Plenaria de 31 de agosto de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres (Secretario de Conflictos - AMDECH) y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la referida SESION DE DIRECTORIO 10/2011 - AMDECH, a realizarse el día 31 de agosto de 2011, a Hrs.14:00pm, en el Municipio de Yotala.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el inicio del Proceso Autónomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publica por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

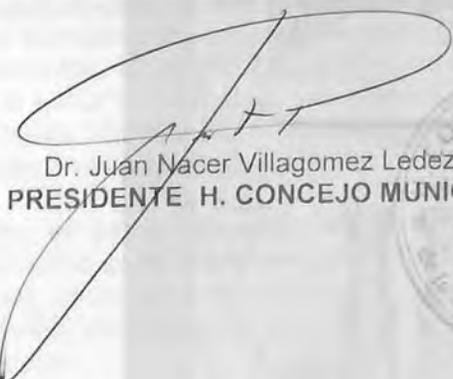
Página 1 de 2  
RM 651/11

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, (Secretario de Conflictos - AMDECH) y al CHOFER: Sr. Saúl Iver Soliz Careaga, con la finalidad de que asistan y participen en la SESION DE DIRECTORIO 10/2011, de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, a realizarse el día 31 de agosto de 2011, a Hrs. 14:00pm, en el Salón de Reuniones del Gobierno Municipal de Yotala, con la siguiente Agenda: 1. Control de Asistencia, 2. Lectura acta anterior, 3. Correspondencia emitida y remitida, 4. Informes de los diferentes Programas: GESPRO, FOCAM, PDCR, F-DEL, PMDEL, AUTONOMIAS, ECONOMICO FINANCIERO, 5. Informes de Directivos de sus respectivas Comisiones (complementación), 6. Definiciones sobre: OLIMPIADAS MUNICIPALES 2011 y otros, 7. Varios; se adjunta convocatoria; a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 31 de agosto de 2011, de Hrs: 14:00 a 18:30pm.

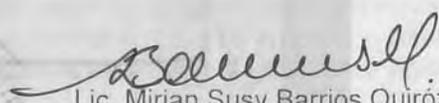
**Art.2º** AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en el Municipio de Yotala, a Hrs. 14:00pm, del día 31 de agosto de 2011, en favor del Concejal y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.



Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL